



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

Los suscritos Diputados **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA, EDGARDO MELHEM SALINAS y GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ** Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura 65 del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, **la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica el Punto de Acuerdo 65-76 relativo a la integración de las Comisiones y Comités de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

SEGUNDA. Que dicha ley organizacional, dispone como elemento esencial para la integración de las Comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TERCERA. Que la propia ley de referencia, establece en los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, le otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado.

CUARTA. Que en la Sesión Pública Ordinaria de fecha 25 de mayo del año 2022, la Presidenta de la Mesa Directiva, dio a conocer escrito de la misma fecha, del Diputado **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**, mediante el cual y con fundamento en los artículos 25, 40 y 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitó licencia para separarse de su cargo como Diputado Local por el Principio de Representación Proporcional, con efectos a partir del día 26 de mayo del presente año y por tiempo indefinido, misma que fue aprobada por el Pleno Legislativo, mediante Punto de Acuerdo número 65-98 expedido en fecha 25 de mayo del año 2022, y se determinó llamar a su suplente el Ciudadano **RAÚL RODRIGO PÉREZ LUEVANO**.

QUINTA. Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 03 de octubre del presente año, el Diputado **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**, presentó escrito mediante el cual informa sobre su reincorporación como Diputado local, por lo que ante este hecho resulta necesario reestructurar la integración de las distintas Comisiones de esta Legislatura 65, con el fin de que sean debidamente actualizadas, y por su parte, salvaguardar la prerrogativa que goza el Diputado de formar parte de los citados órganos parlamentarios con base en lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. El Diputado **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**, se integra a la Comisión Instructora, como Propietario; a la Comisión de Gobernación, como Presidente; a la Comisión de Energía y Cambio Climático, como Presidente; a la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, como secretario; a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, como vocal; a la Comisión de Comunicaciones, Transportes y Movilidad como vocal; a la Comisión de Justicia, como vocal, a la Comisión de Asuntos Municipales, como vocal; a la Comisión de Cohesión Social, como vocal; a la Comisión de Recurso Agua, como vocal; a la Comisión Especial para estudio y posible reforma integral a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, como vocal; y al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, como Secretario.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.



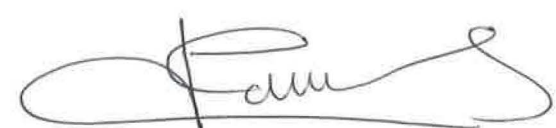
GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

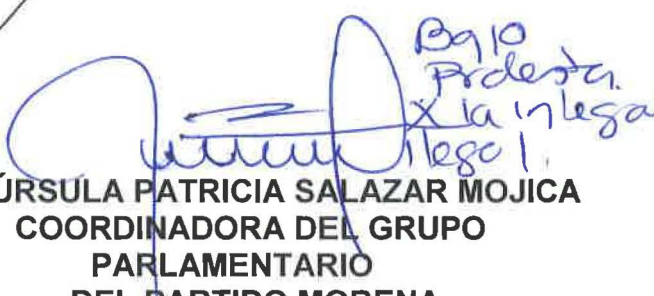
**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO
PRESIDENTE**



**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



**DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**



**DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MORENA**



**DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

La Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica el Punto de Acuerdo 65-76 relativo a la integración de las Comisiones y Comités de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.